



DECRETO EXENTO N° 3811

RETIRO, 05 Febrero de 2015.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 10 N°7 Letra J) del Reglamento
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 3.851 de fecha 15/12/2014 que aprueba estimaciones de Ingresos y Egresos del Presupuesto de Salud Municipal para el año 2015

CONSIDERANDO:

1.-La necesidad de dar alimentación a equipo de Salud que viene desde el Servicio de Salud del Maule a otorgar atención odontológica a usuarios de la comuna de Retiro, estas atención están insertas en Convenio Odontológico entre I. Municipalidad de Retiro y Servicio Salud del Maule.

Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.

DECRETO

1.- **AUTORIZESE**, la adquisición Vía **TRATO DIRECTO**, por concepto de Almuerzo por 17 días a equipo profesional del Servicio Salud del Maule. Proveedor **Pedro Palma Gajardo, Rut 17.224.783-0.**

2.- **Impútese**, el monto de \$304.980= a Sub-Título 22, ítem 04, Asignación 999.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por orden del Alcalde"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO
DIRECTOR
RUBÉN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO(S) MUNICIPAL
BENÍTEZ BARRA FUENTES

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
- Subdirección de Recursos Financieros
- Archivo Adquisiciones Depto. Salud Municipal(2)/